



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 28 ABR. 2004

RES.H.N° 521-04

VISTO:

La Res. CS N° 326/01 y 168/02 por lo que se aprueba y pone en vigencia el Proyecto de Articulación por el cual los Profesores de Nivel Superior no Universitario podrán obtener el Título de Licenciado en Arte; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. H.N° 337/96 y 557/96 se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas carreras que se dictan en esta Unidad Académica;

Que la docente responsable de la asignatura Prof. Fulvia Gabriela LISI ha elevado el informe correspondiente de los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudio, aprobaron por promoción la asignatura: LECTURA COMPRENSIVA DE IDIOMA EXTRANJERO: ITALIANO ;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción , la asignatura que se indica, a los siguientes alumnos:

ASIGNATURA: LECTURA COMPRENSIVA DE IDIOMA EXTRANJERO:
ITALIANO.

CARRERA: LICENCIATURA EN ARTE
PERIODO LECTIVO 2003

L.U.N° 790.836 AGUILAR, CECILIA

L.U.N° 790.855 BARTOLONI, GLADYS MIRTHA

L.U.N° 790.860 CAJIDA, ALEJANDRA MARCELA

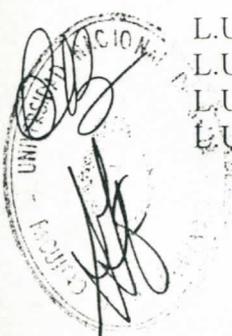
L.U.N° 790.862 CARRANZA, MONICA GABRIELA

7 (SIETE)

10 (DIEZ)

7 (SIETE)

9 (NUEVE)





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.N° 521-04

L.U.N° 790.867 CIPRIANI, MARTHA VALENTINA	8 (OCHO)
L.U.N° 790.872 CORDOBA, NELLY LUCÍA	7 (SIETE)
L.U.N° 790.906 GUERRERO, MARIA CRISTINA	8 (OCHO)
L.U.N° 790.920 LOPEZ, ANA GRACIELA	7 (SIETE)
L.U.N° 790.924 MANSILLA, SILVIA AZUCENA	9 (NUEVE)
L.U.N° 790.925 MARTELL, VIVIANA	8 (OCHO)
L.U.N° 790.938 OLIVER, CLAUDIA JOSEFINA	8 (OCHO)
L.U.N° 790.950 PICCOLO, SANDRA LILIANA ROSA	10 (DIEZ)
L.U.N° 790.961 ROY, ELINA PATRICIA	9 (NUEVE)
L.U.N° 790.981 ZEBALLOS, SILVIA GRACIELA	7 (SIETE)

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como fecha de aprobación por promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 19/12/03.

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que el informe de promoción elevado por la docente responsable de su dictado quedará en archivo del Departamento Alumnos.

ARTICULO 4°.- COMUNICAR a los interesados, Dirección de Control Curricular, Licenciatura en Arte y Departamento Alumnos.

Profa. SUSANA NES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



Dr. E. CATALINA DILIBASICH
SECRETARIA
Facultad de Humanidades - UNSa